

de Chillan Viejo Dir. Desarrollo Comunitario



SUPLEMENTESE EL PROGRAMA DEPORTIVO "Ejecución de actividades deportivas municipales y apoyo a iniciativas deportivas de diferentes organizaciones de Chillán Viejo".

DECRETO N° 1867 /

Chillán Viejo, 15 de marzo de 2012.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2.600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

2.- El Decreto N°117 del 05 de enero de 2012, que Aprueba Programa deportivo "Ejecución de actividades deportivas municipales y apoyo a iniciativas deportivas de diferentes organizaciones de Chillán Viejo"

3.- El Decreto N° 1640 del 13 de marzo de 2012, que aprueba modificación presupuestaria municipal.

DECRETO:

1.- SUPLEMENTESE, el Programa deportivo "Ejecución de actividades deportivas municipales y apoyo a iniciativas deportivas de diferentes organizaciones de Chillán Viejo", la cuenta 21.04.004 "Prestación de servicios comunitarios", por un monto de \$7.500.000.- (Siete millones quinientos mil pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/GB/ALS/PAQ/NMM/ims.

<u>DISTRIBUCION</u>: Secretaría Municipal, Control, Administración y Finanzas, Dideco, Of. de Partes.



de Chillán Viejo Dir. Desarrollo Comunitario



O VALDES

ADMINISTRADOR MUNICIPAL



APRUEBA PROGRAMA DEPORTIVO: "Ejecución de actividades deportivas municipales y apoyo a iniciativas deportivas de diferentes organizaciones de Chillán Viejo".

DECRETO Nº 117

CHILLAN VIEJO, 05 de Enero de 2012.-

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicio N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.12.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador municipal, respectivamente el D.A. N° 2600, del 29 de diciembre de 2011, que aprueba presupuesto 2012.

CONSIDERANDO

1.- El programa adjunto de actividad municipal; que pretende apoyar el desarrollo de diferentes iniciativas de carácter deportivo que nacen del Municipio y de las propias organizaciones deportivas y sociales de la comuna.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE dicho programa y el presupuesto de \$ 20.000.000 (Veinte millones de pesos) para la cancelación de los servicios prestados e insumos requeridos.
- 2. La coordinación estará a cargo del Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Chillán Viejo o quien le reemplace.
- 3.- El Gasto se cargará a actividades municipales a las cuentas 21.04.004. Prestación de Servicios Comunitarios, 22.01.001 Alimentos y bebidas, 24.01.008 Premios y Otros, 29.04.001 Implementos deportivos del presupuesto municipal vigente.

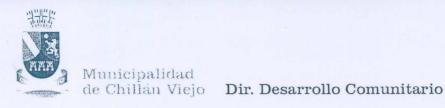
ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS

SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/JAIS/GGB/PAQ/MNH/ims

DISTRIBUCIÓN: Administrador Municipal, Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, Dideco, Of. Partes.





PROGRAMA DEPORTIVO

1.- NOMBRE

Ejecución de actividades deportivas municipales y apoyo a iniciativas deportivas de diferentes organizaciones de Chillán Viejo.

2.- NOMBRE DEL RESPONSABLE

Ignacio Moreno Sequel

3.- FECHA EJECUCIÓN

Enero a Diciembre 2012

4.- FUNDAMENTACIÓN

La Municipalidad de Chillán Viejo tiene como una de sus funciones principales el fomento de la práctica de actividades deportivas y de actividad física en sus diferentes manifestaciones, lo que permite el uso adecuado del tiempo libre y la existencia de estilos de vida saludable. Por lo anterior, debe facilitar el acceso a la comunidad a la práctica de actividades deportivas como también apoyar el desarrollo de diferentes iniciativas que nacen de las distintas organizaciones de la comuna.

5.- DESCRIPCIÓN

Como una manera de ampliar la cobertura, fortalecer los programas y la calidad de las actividades físicas y deportivas organizadas por el municipio y por las organizaciones deportivas y sociales de la comuna, se pretende ejecutar desde enero a diciembre de 2012, este programa contempla la organización y apoyo a la ejecución de diferentes talleres, eventos, torneos, y competencias; involucrando disciplinas como el fútbol, artes marciales, ciclismo, Baby Fútbol, Tenis de mesa, ajedrez, natación, canopy, muro de escalada deportiva, gimnasia aeróbica, etc.

6.- OBJETIVO GENERAL

Realizar actividades físicas de carácter competitivo y recreativo de acuerdo a una planificación trimestral donde se vean involucradas diferentes disciplinas deportivas con el fin de propender a mejorar la calidad de vida y la salud de la población de nuestra comuna.

7.- OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Contribuir al bienestar Físico, mental, y social de los beneficiarios.
- Promover la integración social de los beneficiarios a través de estos encuentros deportivos.

8.- ACTIVIDADES

- 8.1 Planificación
- 8.2 Difusión
- 8.3 Ejecución de las actividades deportivas, recreativas y de esparcimiento
- 8.4 Evaluaciones
- 8.5 Clausura y premiación
- 8.6 Talleres deportivos, recreativos y de esparcimiento.

9.- METAS O PRODUCTOS

- Reunir a deportistas, en torno a un deporte específico, pertenecientes a diferentes organizaciones deportivas de la comuna de Chillán Viejo.
- Niños, jóvenes, adultos y adultos mayores que reconocen el valor de las actividades sanas para fomentar la existencia de estilos de vida saludables.

10.- INDICADORES DE EVALUACIÓN

- 10.1 Numero de deportistas participantes en las actividades.
- 10.2 Numero de instituciones participantes.
- 10.3 Logros obtenidos en la s competencias.



| ITEM | CUENTA | MONTO \$ |
|--|-----------|------------|
| PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNTARIOS: (Profesores de educación Física, monitores, coordinadores técnicos, árbitros, planilleros, supervisores, etc.) | 21.04.004 | 7.500.000 |
| ALIMENTOS Y BEBIDAS (Colaciones saludables, almuerzos, onces, agua mineral, bebidas, galletas, frutas, etc) | 22.01.001 | 2.000.000 |
| PREMIOS Y OTROS (Trofeos, copas, medallas, galvanos, diplomas, implementos deportivos, etc. | 24.01.008 | 3.000.000 |
| IMPLEMENTOS DEPORTIVOS (Equipos de fútbol, balones, mesas de ping pong, etc.) | 29.04.001 | 7.500.000 |
| | TOTAL | 20.000.000 |

COORDINADOR DEL PROGRAMA:

Director de Desarrollo Comuntario

DIRECTOR DESARROLLO COMUNTARIO

D.A. N° / JALS/ jals

V°B° Disp. Presup. Y Fondos.

V°B° Control.

V°B° Control.

Chillán Viejo, Enero 05 de 2012.